



D. JOSÉ IGNACIO HORNILLOS LUIS, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA (BURGOS).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el **día veinticinco de enero de dos mil veintiuno**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:-----

“16.- EXPEDIENTE 834/2020 SOBRE SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA DEL BANCO DE ALIMENTOS DE BIZKAIA PARA EL EJERCICIO 2020.- A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente Nº 834/2020, tramitado a instancia del Banco de Alimentos de Bizkaia, en el que solicita ayuda económica para los gastos corrientes de las actividades que van a llevar a cabo durante el ejercicio 2020.-----

Por parte de la sra. alcaldesa se informa que se ha detectado error de transcripción en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de diciembre de 2020, respecto al importe de la ayuda económica.-----

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda por unanimidad en votación ordinaria, modificar el acuerdo adoptado por éste órgano en sesión de 4 de diciembre de 2020, quedando así:-----

“La Junta de Gobierno Local queda enterada, y acuerda por unanimidad, en votación ordinaria, conceder al Banco de Alimentos de Bizkaia la ayuda económica correspondiente al ejercicio 2020, por importe de 600,00 euros.”-----

Y para que así conste en cumplimiento de lo acordado expido la presente de orden de la Sra. Alcaldesa, su visto bueno y sello de la Corporación, en Villasana de Mena a diez de febrero de dos mil veintiuno.

Vº Bº
LA ALCALDESA

